ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 923 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 98 de fecha 18.03.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que con motivo de habilitar las oficinas continuas de la Cámara de Comercio de Requínoa, para los profesionales del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), quienes cumplirán funciones de levantamiento de información en la etapa CENSO ABREVIADO 2017, solicita autorización para la contratación de los servicios de instalación y habilitación enlace de internet con 1 Router WIFI, a través del Portal Mercado Público modalidad Trato Directo, de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886, Artículo 8°, Reglamento Ley de Compras Artículo 10° N° 7, Letra f) "Cuando por magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". En consecuencia solicita adjudicar al proveedor Sr. Gustavo Argandoña Cs. Ltda., RUT N° 76.130.366-K, por un monto de $ 335.005 iva incluido. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público adjudicación del servicio de **"Instalación y habilitación enlace de internet con 1 Router WIFI"**, para habilitar las oficinas continuas de la Cámara de Comercio de Requínoa, para los profesionales del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), quienes cumplirán funciones de levantamiento de información en la etapa CENSO ABREVIADO 2017, al proveedor Sr. Gustavo Argandoña Cs. Ltda., RUT N° 76.130.366-K, por un monto de $ 335.005 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 114.05.15.007 "Aplicación de Fondos, Programa CENSO"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

CARMEN PAZ MIRANDA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/CPMD/FNM/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo